

**INFORME EJECUTIVO**

<b>Nombre del Informe de Seguimiento o Tema</b>	<b>SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION Y VEEDURÍA DISTRITAL, MAO A AGOSTO DE 2021</b>		1050001-2021-0267
			N° Consecutivo
<b>Destinatario</b>	Doctora CRISTINA ARANGO OLAYA		
	GERENTE GENERAL DE LA EAAB-ESP		
<b>PROCESO:</b>	Todos los procesos de la EAAB-ESP con planes de mejoramiento.	<b>SUBPROCESO:</b>	Todos los subprocesos de la EAAB-ESP con planes de mejoramiento.
<b>Dependencia / Área / Unidad Auditable:</b>	Todas las áreas con planes de mejoramiento.	<b>Responsable:</b>	Todos los responsables / líderes de procesos de la EAAB-ESP
<b>Equipo Auditor</b>			
<b>Auditor Líder OCIG:</b>	Piedad Roa Carrero		
<b>Auditor Líder de Grupo:</b>	Equipo OCIG / EAAB-ESP		
<b>Auditor:</b>	Sandra Esmeralda Vanegas Laverde		
<b>Dificultades del Seguimiento</b>	No se presentaron dificultades durante el seguimiento.		
<i>Este "Informe Ejecutivo" solo relaciona información de interés para la Gerencia General de la EAAB-ESP, los resultados detallados se han puesto en conocimiento de los interesados para que den inicio a la gestión correspondiente frente a los resultados del informe de seguimiento.</i>			

**1. OBJETIVO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.**

Evaluar la gestión adelantada por las áreas para el cumplimiento de las acciones que se encuentran formuladas en el plan de mejoramiento vigente con la Contraloría de Bogotá, Contraloría General de la República, Departamento Nacional de Planeación y Veeduría Distrital para el periodo mayo a agosto de 2021.

**2. ALCANCE DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.**

Seguimiento a las acciones y compromisos establecidos en los planes de mejoramiento vigentes, suscritos con los órganos de control y la gestión realizada por los responsables para el periodo mayo a agosto de 2021.

### 3. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

#### 3.1 FORTALEZAS.

Algunas áreas atendieron las recomendaciones realizadas por la OCIG en cuanto a la entrega de los soportes que dan cuenta de la gestión desarrollada en cada acción, situación que facilita la valoración de las evidencias, no solo a la Oficina de Control Interno y Gestión en el marco de los seguimientos, sino también a los Entes de Control al momento de realizar la evaluación y declaratoria de cierre de las acciones.

#### ANÁLISIS DE EFICACIA / LOGROS

- Plan de mejoramiento Contraloría de Bogotá (CB): Se logró evidenciar el cumplimiento de 24 acciones.
- Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República (CGR): Se evidenció el cumplimiento en un 100% de 1 acción de las 5 que se encontraban en seguimiento.

#### 3.2 DEBILIDADES.

- Incumplimiento por parte de algunas áreas en cuanto a la fecha establecida por la Oficina de Control Interno y Gestión, para la entrega del autocontrol y de los soportes que dan evidencia de la gestión desarrollada.
- Se encuentra dificultad en la valoración de los soportes aportados por algunas áreas, dado que no se entregan organizados y se referencian en los aplicativos de la Empresa para consulta aspecto que dificulta el acceso a las evidencias, más aún cuando el reporte de los hallazgos con su respectiva evidencia se entrega a los entes de control para ser objeto de evaluación.
- Aun cuando se evidencia el cumplimiento de algunas acciones de conformidad con lo definido en el plan de mejoramiento, el desarrollo de estas no es efectivo, situación que acarrea reincidencias y genera nuevamente los mismos hallazgos por parte de los entes de control, por lo que es importante que las áreas aporten evidencias de la efectividad de la acción implementada.
- 31 acciones vencidas, ya que las áreas no gestionaron los planes de mejoramiento de manera adecuada y/o en algunos casos el cumplimiento de la acción está supeditado a la decisión de un externo.
- De acuerdo con el detalle que se registra en el archivo "43. Consolidado Seg PM Entes de Control 31.08.2021".

#### Acciones Vencidas:

- Contraloría de Bogotá: 30
- Veeduría Distrital: 1

#### Acciones Sin Avance:

- Contraloría de Bogotá: 12
- Contraloría General de la República CGR: 1

En las siguientes tablas se relacionan las acciones que a la fecha de corte del seguimiento se encuentran en alerta y a las cuales se les debe dar prioridad, ya que pueden ocasionar posibles sanciones al representante legal por incumplimiento.

**Acciones vencidas Contraloría de Bogotá:** A la fecha de corte y según las evidencias aportadas por los responsables de la acción se encuentran 30 acciones de la CB vencidas, las cuales se detallan en los siguientes cuadros:

- Acciones Vencidas, Código de Auditoría 222, PAD 2020**

\*\* SEGUIMIENTO ENTIDAD 31/08/2021, corresponde a la información reportada por las áreas responsables de la acción.

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	VARIABLES DEL INDICADOR	FECHA TERMINACION	AREA RESPONSABLE	** SEGUIMIENTO ENTIDAD 30/08/2021	ANÁLISIS AUDITORES OCIG 30/08/2021	ESTADO FINAL OCIG 30/08/2021
3.1.3.14 Hallazgo Administrativo por deficiencia en planeación, estudios previos por suprimir, modificar, adicionar las cantidades de obra en el contrato de obra e insuficiente del maduración del contrato No. 1-01-14500-01010-2016	<b>Acción 1:</b> Estructurar un contrato que permita atender tanto necesidades previsibles, mantenimientos correctivos y emergencias presentadas en las sedes a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos.	Contrato suscrito	30/06/21	Gerencia Corporativa Gestión Humana y Administrativa -Dirección Servicios Administrativos	Proceso se encuentra en etapa precontractual ICGH-1063-2021. Estado en evaluación de ofertas. Se realizó solicitud de trámite de contratación obra civil publica el 25 de junio. Objeto del Contrato: mantenimiento de la planta física, puntos de atención y Cades, salas amigas familias lactantes, casinos, colegio de propiedad de la E.A.A.B-ESP. Entre sus necesidades se menciona "Así mismo deben tenerse en cuenta aquellas emergencias o afectaciones ocasionadas por hechos no previstos diferentes al deterioro normal de los inmuebles que deben atenderse de manera inmediata."	Se evidenció que la Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa, por medio de la Dirección de Servicios Administrativos está estructurando un contrato para atender necesidades, de mantenimientos correctivos y emergencias que se presentan en las sedes de su responsabilidad; para ello se encuentra en etapa precontractual el proceso ICGH-1063-2021, cuyo objeto es mantenimiento de la planta física, puntos de atención y Cades, salas amigas familias lactantes, casinos, colegio de propiedad de la E.A.A.B-ESP, contratación obra civil publica el 25 de junio.  Teniendo en cuenta que el indicador es el contrato suscrito la acción se encuentra vencida dado que la fecha de terminación de la acción era el 30 de junio de 2021.	VENCIDA
3.2.1.14 Hallazgo Administrativo por el incumplimiento de las metas de los proyectos de inversión.	<b>Acción 1:</b> Revisar las políticas de asignación y priorización de recursos de inversión de la vigencia, teniendo en cuenta los aspectos señalados por las áreas como argumentos para la baja ejecución de recursos, así como los resultados de la ejecución en la vigencia anterior, entre otros. revisar y definir criterios de priorización y asignación de recursos de inversión	Adoptar criterios de asignación y priorización de recursos de inversión	30/06/21	Dirección Planeación y Control de Inversiones	Se solicitó revisión a la modificación de la resolución 722 de 2019 (1230001-2021-216); Se dio respuesta a las observaciones recibidas (1210001-2021-249 y 1210001-2021-274). La versión definitiva se encuentra en firmas. Se actualizó el Formato Matriz Multicriterio, publicado en mapa de procesos. Se actualizó la cartilla de planificación para la vigencia 2022. En Comité Industrial del 02/07/2021 se aprobó la actualización de la Norma NS-172 "Modelo de Maduración y Gestión de Proyectos". Continúan las reuniones de seguimiento a la maduración de proyectos y radicación de términos de referencia.	Se aportó como evidencia de la gestión desarrollada: Correos electrónicos del 04.02.2021 al 10.03.2021 con los cuales se solicitó a las áreas la georreferenciación de los proyectos del POAI. Correo del 04.06.2021 en el que se menciona la cartilla de planificación de la vigencia 2022 y una modificación que se le realizó. Oficio 15200-T-2021-0254 del 21.06.2021 proyecto resolución Comité de Inversiones. Correo del 24.06.2021 pantallazo de la solicitud de creación o modificación o paso a obsoleto que tiene por asunto Matriz Multicriterio. Oficio 1230001-2021-216 del 28.06.2021 con el cual se solicita revisar la modificación de la resolución 722 de 2019 "Por medio de la cual se reglamenta el comité de proyectos de inversión de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá - ESP y se adoptan otras disposiciones". Correo del	VENCIDA

INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG



OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	VARIABLES DEL INDICADOR	FECHA TERMINACION	AREA RESPONSABLE	** SEGUIMIENTO ENTIDAD 30/08/2021	ANÁLISIS AUDITORES OCIG 30/08/2021	ESTADO FINAL OCIG 30/08/2021
						<p>29.06.2021 solicitud revisión de la resolución 722. Oficio 1210001-2021-249 del 30.07.2021 respuesta al memorando 15200-T-2021-0254 Proyecto Resolución Comité de Inversiones. Oficio 1210001-2021-274 del 25.08.2021 Solicitud de revisión proyecto resolución Comité de Inversiones. Oficio 15200-T-2021-0363 del 06.09.2021 Proyecto resolución Comité de Inversiones con revisión jurídica. Correo del 06.09.2021 con el que el Gerente de Planeamiento informa que recibieron aprobación de la Gerencia Jurídica respecto de la modificación de la resolución 722.</p> <p>No fue posible verificar el cumplimiento de la actividad en cuanto a las políticas de asignación y priorización de recursos de inversión, dado que a la fecha la modificación de la resolución 722 no se ha aprobado.</p> <p>Se solicita adjuntar soportes como la cartilla de planificación vigencia 2022, la matriz multicriterio, la NS-172 "Modelo de Maduración y Gestión de Proyectos", para que sirvan como evidencia para el ente de control al momento de realizar la evaluación.</p>	
3.3.1.16 Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por pago de multa impuesta por el Ministerio de Trabajo, por incumplimiento de normas relacionadas con Riesgos Laborales por valor de \$34.002.000.	<b>Acción 2:</b> Formalizar los Manuales de Responsabilidades y Formación en Seguridad y Salud en el Trabajo para Gerentes, Directores y Jefes de División de Servicio al Cliente y Sistema Maestro, así como de los trabajadores que desarrollan tareas críticas de excavaciones.	MRSST: Manuales de Responsabilidades en SST MRD: Manuales de Responsabilidades Documentados MRP: Manuales de Responsabilidades Programados MRSST= MRD/MRP x 100	30/06/21	Dirección Salud División de Salud Ocupacional Gerencia Gestión Humana	<p>Se elaboró Resolución en Roles responsabilidades en SST para servidores públicos que incluyen todos los niveles de gerentes y directores de la EAAB -ESP. También se elaboró la Resolución Roles responsabilidades en SST para trabajadores oficiales, que involucra todos los cargos de funcionarios de la EAAB-ESP</p> <p>Las dos Resoluciones fueron avaladas por Gerencia Jurídica. Todos los manuales de responsabilidades en SST quedaron documentados.</p>	<p>Existe el Manual de Inspecciones Gerenciales MPEH09007M01 aprobado el 10/08/2021, por la Directora de División Salud, cuyo objetivo es: "Definir la metodología para la realización de inspecciones gerenciales, para revisar la gestión de Seguridad y salud en el Trabajo, en los procesos y actividades bajo responsabilidad de la EAAB-ESP".</p> <p>Las resoluciones se encuentran en la Gerencia de Jurídica para concepto.</p>	VENCIDA
3.3.1.16 Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por pago de multa impuesta por el Ministerio de Trabajo, por incumplimiento de normas relacionadas con Riesgos Laborales por valor de \$34.002.000.	<b>Acción 5:</b> Establecer un programa de inspecciones gerenciales para revisar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en terreno por parte de quienes ejecutan la tarea.	Programa de Inspecciones Gerenciales Documentado / Programa a documentar	30/05/21	Dirección Salud División de Salud Ocupacional	<p>La Dirección Salud y la División Salud Ocupacional, documentaron un Manual de Inspecciones Gerenciales MPEH09007M01, el cual establece lineamientos de liderazgo y compromiso gerencial entre los cuales esta el seguimiento mediante inspecciones al desempeño del Sistema de Gestión SST.</p> <p>El manual se acompaña de un subcronograma de actividades que define realización de inspecciones gerenciales a labores críticas a partir de el mes de octubre de 2021.</p>	<p>La actividad corresponde en elaborar un programa de inspecciones gerenciales para revisar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en terreno por parte de quienes ejecutan la tarea.</p> <p>Pero se evidencia un subcronograma de actividades, que en la acción No. 3 relaciona la realización de inspecciones gerenciales, con fecha de finalización 27/10/2021.</p> <p>Teniendo en cuenta la fecha de terminación de esta actividad era el 30/05/2021 la actividad se encuentra vencida.</p>	VENCIDA
3.3.1.2 Hallazgo Administrativo por incertidumbre, al registrar en sus	<b>Acción 1:</b> Realizar la revisión, diagnóstico y saneamiento a que haya lugar de los	Informe mensual elaborado / informe mensual programado * 100	30/06/21	Gerencia Sistema Maestro -Dirección Bienes Raíces	<p>En relación con los 261 predios , se informa que se han depurado 234 predios que equivalen al 90%; se encuentran pendientes 27 predios</p>	<p>El equipo auditor evidencia una ayuda de memoria de fecha 23 de agosto de 2021, en la que se relaciona los avances para</p>	VENCIDA

INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG



OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	VARIABLES DEL INDICADOR	FECHA TERMINACION	AREA RESPONSABLE	** SEGUIMIENTO ENTIDAD 30/08/2021	ANÁLISIS AUDITORES OCIG 30/08/2021	ESTADO FINAL OCIG 30/08/2021
activos terrenos con fecha de adquisición desde el año 1906 y aún se encuentran en depuración y legalización por valor de \$9.647millones.	predios observados y su actualización en la base datos SAP o base datos impuestos según corresponda				que equivalen al 10%. Es de señalar que se ha solicitado información mediante memorando a las diferentes áreas de la Empresa ( ver relación de 26 memorandos en el numeral 4º del informe de julio 2021) respecto de los pagos realizados en la época. Igualmente esta pendiente la respuesta de la identificación de la información en el sistema antiguo migrado al nuevo sistema SAP, una vez se reciba la información será revisada y consolidada para determinar el trámite que corresponda. soportes: Anexo 1. Informe de Mayo del 8-JUN-2021, soporte 7 predios depurados y consolidado mayo 2021 Anexo 2. Informe de Junio del 5-JUL-2021, Consolidado Junio 2021, Base avisos y memorandos Jun 2021. Anexo 3. Informe de Julio del 5-AGO- 2021, soporte Gestión y Consolidado Julio 2021. Anexo 4. Informe de Agosto del 23-AGO- 2021, soporte Avisos, memorandos, Gestión y Consolidado Agosto 2021. Con base en lo anterior y en el cumplimiento de lo pactado en la acción, la actividad se da por Terminada.	atender el Hallazgo de la contraloría 3.3.1.2 PAD 2020, en el presente documento la EAAB, ha depurado el 96% que equivale a 234 predios de los 261 que motivaron el hallazgo; los restantes 27, o sea el 4%, según el informe pueden corresponder a un predio, una servidumbre o un reasentamiento. Razón por la cual, para la OCIG el hallazgo queda pendiente por cumplirse en su 100%.	
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	<b>Acción 1:</b> Gestionar legalización del anticipo de los siguientes Contratos: 1-01-31100-0970-2016 CONSORCIO REDES CHICO MV 1-01-32100-0906-2016 CONSORCIO ALCANTARILLADOS DEL OCCIDENTE 1-01-32300-1048-2016 UNIÓN TEMPORAL ALIANZA 905 1-01-32300-1052-2016 CONSORCIO GESTIÓN HIDRAULICA 1-01-33100-1025-2014 CONSORCIO MARSELLA 1-01-34100-0828-2010 CONSORCIO GUADALUPE Z4 1-01-34100-1061-2016 CONSORCIO SAN CRISTOBAL 1-01-33100-1003-2016 CONSORCIO ZONA 3-733 1-01-33100-1021-2008 CONSORCIO ACUEDUCTO 2009	Informes Cuatrimestrales	1/07/21	Gerencia Servicio al Cliente Dirección Ac. y Alc. Zonas 1, 2, 3 y 4 Dirección Apoyo Técnico	Se adjunta informe en Excel con la gestión Gestionar legalización del anticipo de los siguientes Contratos: 1-01-32300-1052-2016 CONSORCIO GESTIÓN HIDRAULICA 1-01-34100-0828-2010 CONSORCIO GUADALUPE Z4 1-01-34100-1061-2016 CONSORCIO SAN CRISTOBAL 1-01-33100-1003-2016 CONSORCIO ZONA 3-733 1-01-33100-1021-2008 CONSORCIO ACUEDUCTO 2009	Se evidencia gestión para cinco de los nueve contratos relacionados a continuación: 1-01-32300-1052-2016 CONSORCIO GESTIÓN HIDRÁULICA, 1-01-34100-0828-2010 CONSORCIO GUADALUPE Z4, 1-01-34100-1061-2016 CONSORCIO SAN CRISTÓBAL, 1-01-33100-1003-2016 CONSORCIO ZONA 3-733 y 1-01-33100-1021-2008 CONSORCIO ACUEDUCTO 2009	VENCIDA
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios,	<b>Acción 2:</b> Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto del Ctro 1-01-31300-1470-2013 CONSORCIO LOS CEDROS, se procederá a llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.	Fallo	1/07/21	Dirección Ac. y Alc. Zona 1	Con base en el laudo No. 27 de noviembre 2019, se solicito a la Fiduciaria devolver los recursos a la Empresa. Mediante memorando 3110001-2021-059 del 22 de junio de 2021 se solicitó concepto jurídico y financiero sobre la respuesta dada por la fiduciaria Popular mediante correo electrónico, el día 10 de junio de 2021 y en respuesta a la comunicación radicada por la EAAB No. 3010001-S-2021-113790. Para la gestión se ha enviado oficios S-	Se evidencia gestión de avance de acuerdo a los diferentes oficios enviados a gerencia jurídica y financiera, por último se solicita el contrato a la fiduciaria el 9 de agosto, de acuerdo a la respuesta de asesoría legal.	VENCIDA

INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG



OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	VARIABLES DEL INDICADOR	FECHA TERMINACION	AREA RESPONSABLE	** SEGUIMIENTO ENTIDAD 30/08/2021	ANÁLISIS AUDITORES OCIG 30/08/2021	ESTADO FINAL OCIG 30/08/2021
por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5					2020-149842, E-2021-113790. El día 9 agosto 2021 se solicito a la Fiduciaria copia del contrato de fiducia para dar respuesta a Asesoría Legal.		
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906-Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	Acción 3: Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto del Cto 1-01-34100-0874-2015 CONSORCIO PROYECTOS CIVILES 201, se procederá a llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.	Fallo	1/07/21	Dirección Ac. y Alc. Zona 4	Se realizo la gestión de legalización del anticipo y el saldo actual es \$0, esta en el tribunal de arbitramento donde se demando el desequilibrio económico por parte del contratista de obra.	No registra evidencia de avance para este periodo, sin embargo, esta pendiente el tema en el comité de sostenibilidad contable.	VENCIDA
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906-Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	Acción 4: Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto del Cto 1-01-35300-1357-2013 CONSORCIO DETECCION DE FUGAS 2013, se procederá llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.	Fallo	1/07/21	Dirección Ac. y Alc. Zona 5	El contrato fue suscrito por valor de \$1.314.957.036 (anticipo 15% \$197.243.555). Nunca se autorizó ningún desembolso por parte de la supervisión, no se suscribió acta de inicio del contrato. Se ha hecho seguimiento a la consignación de los rendimientos financieros generados por anticipo a corte junio de 2021. Se anexa copia de la comunicación 3532002-S-2021-195887 de Julio 6 de 2021, mediante la cual se le solicitó a la fiduciaria la devolución del anticipo y consignación de los rendimientos financieros al momento de su devolución.	Se evidencia gestión realizada con el oficio a la fiduciaria popular 3532002- S-2021-195887, Bogotá DC, de julio 6 de 2021, enviado por Director Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 5	VENCIDA
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906-Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	Acción 5: Adelantar gestión para la recuperación de los títulos judiciales ante los juzgados correspondientes.	Informe mensual elaborado / informe mensual programado * 100	30/06/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Dirección Bienes Raíces	Los abogados continúan realizando las actuaciones jurídicas con el fin de recuperar los títulos judiciales de conformidad con el avance procesal de cada uno de los expedientes, tal como se evidencia en el informe. Ver Anexo 1. Informe Gestión Corte Agos 2021.	Se evidencia gestión de actividades jurídicas para la recuperación de los títulos judiciales surtidas en cada proceso.	VENCIDA
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906-Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	Acción 6: Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto del Contrato No. 1-15-25200-552-2004 CARLOS ALEXIS CHAMAT GARCIA, se procederá llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.	Fallo	1/07/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Dirección Bienes Raíces	Mediante memorandos 2510001-2021-946 del 11 de mayo de 2021 (Anexo 1) y 2510001-2021-1888 del 19 de agosto de 2021 (Anexo 2), la Gerencia de Sistema Maestro solicita a la Oficina de Representación Judicial información del estado de los procesos penales. La Oficina de Representación Judicial mediando Memorando 15300-2021-1305 del 23-08-2021, nos suministro respuesta (Anexo 3).  El avance se estimo partiendo que el 20% faltante, corresponde al fallo y a presentarse ante el comité de Sostenibilidad Contable.	Se evidencia gestión de la Jefe de la Oficina Asesora de Representación Judicial y Actuación Administrativa y la Gerente Corporativa Sistema Maestro recopilando la información del estado actual del proceso jurídico de cada contrato.	VENCIDA
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la	Acción 7: Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo	Fallo	1/07/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro	Mediante memorandos 2510001-2021-946 del 11 de mayo de 2021 (Anexo 1) y 2510001-2021-1888 del	Se evidencia gestión de la Jefe de la Oficina Asesora de Representación Judicial y	VENCIDA

OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	VARIABLES DEL INDICADOR	FECHA TERMINACION	AREA RESPONSABLE	** SEGUIMIENTO ENTIDAD 30/08/2021	ANÁLISIS AUDITORES OCIG 30/08/2021	ESTADO FINAL OCIG 30/08/2021
1906- Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	judicial respecto del Contrato No. 1-2-25200-617-2004 LUIS ERNESTO FORERO PEÑA, se procederá llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.			- Dirección Bienes Raíces	19 de agosto de 2021 (Anexo 2), la Gerencia de Sistema Maestro solicita a la Oficina de Representación Judicial información del estado de los procesos penales . La Oficina de Representación Judicial mediando Memorando 15300-2021-1305 del 23-08-2021, nos suministro respuesta (Anexo 3).  El avance se estimo partiendo que el 20% faltante, corresponde al fallo y a presentarse ante el comité de Sostenibilidad Contable .	Actuación Administrativa y la Gerente Corporativa Sistema Maestro recopilando la información del estado actual del proceso jurídico de cada contrato.	
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	<b>Acción 8:</b> Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto del Contrato No. 1-2-25200-616-2004 OSCAR CONTRERAS LAZARO, se procederá llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.	Fallo	1/07/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Dirección Bienes Raíces	Mediante memorandos 2510001-2021-946 del 11 de mayo de 2021 (Anexo 1) y 2510001-2021-1888 del 19 de agosto de 2021 (Anexo 2), la Gerencia de Sistema Maestro solicita a la Oficina de Representación Judicial información del estado de los procesos penales . La Oficina de Representación Judicial mediando Memorando 15300-2021-1305 del 23-08-2021, nos suministro respuesta (Anexo 3).  El avance se estimo partiendo que el 20% faltante, corresponde al fallo y a presentarse ante el comité de Sostenibilidad Contable .	Se evidencia gestión de la Jefe de la Oficina Asesora de Representación Judicial y Actuación Administrativa y la Gerente Corporativa Sistema Maestro recopilando la información del estado actual del proceso jurídico de cada contrato.	VENCIDA
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	<b>Acción 9:</b> Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto del Contrato No. 1-2-25200-619-2004 PULIDO Y ORBEGOZO CIA LTDA., se procederá llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.	Fallo	1/07/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Dirección Bienes Raíces	Mediante memorandos 2510001-2021-946 del 11 de mayo de 2021 (Anexo 1) y 2510001-2021-1888 del 19 de agosto de 2021 (Anexo 2), la Gerencia de Sistema Maestro solicita a la Oficina de Representación Judicial información del estado de los procesos penales . La Oficina de Representación Judicial mediando Memorando 15300-2021-1305 del 23-08-2021, nos suministro respuesta (Anexo 3).  El avance se estimo partiendo que el 20% faltante, corresponde al fallo y a presentarse ante el comité de Sostenibilidad Contable .	Se evidencia gestión de la Jefe de la Oficina Asesora de Representación Judicial y Actuación Administrativa y la Gerente Corporativa Sistema Maestro recopilando la información del estado actual del proceso jurídico de cada contrato.	VENCIDA
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	<b>Acción 10:</b> Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto del Contrato No. 2-01-25400-831-2007 CONSORCIO ALPES 2007, se procederá llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.	Fallo	1/07/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Dirección Red Matriz Acueducto	La GCSM por medio de oficio No. 2510001-2021-1888 del 19 de agosto de 2021 (Anexo 1), solicito a la Oficina de Representación Judicial información del estado de los procesos penales . La Oficina de Representación Judicial mediando Memorando 15300-2021-1305 del 23-08-2021, suministro la respectiva respuesta (Anexo 2).  "Tribunal de Arbitramento Terminado con laudo favorable de fecha 14-03-2012"  El avance se estimo partiendo que el 10% faltante, corresponde a presentar en Comité de Sostenibilidad .	Se evidencia gestión de la Jefe de la Oficina Asesora de Representación Judicial y Actuación Administrativa y la Gerente Corporativa Sistema Maestro recopilando la información del estado actual del proceso jurídico de cada contrato.	VENCIDA
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906- Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente	<b>Acción 11:</b> Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto del Contrato No. 2-01-25200-0496-2011 CONSORCIO CERRAMIENTOS BOGOTA, se procederá llevar al	Fallo	1/07/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Dirección Bienes Raíces	Mediante Memorando Interno 252002-2021-00529 del 11 de mayo de 2021 (Ver Anexo 1), la Supervisora del Contrato informa a la Oficina de Representación Judicial que de acuerdo con el análisis, el valor real adeudado por parte del señor Mario Candela Representante Legal del Consorcio	La gestión realizada para este periodo corresponde a correos electrónicos de liquidación de intereses generados a favor de la EAAB-ESP.	VENCIDA

INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG



OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	VARIABLES DEL INDICADOR	FECHA TERMINACION	AREA RESPONSABLE	** SEGUIMIENTO ENTIDAD 30/08/2021	ANÁLISIS AUDITORES OCIG 30/08/2021	ESTADO FINAL OCIG 30/08/2021
de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	Comité de Sostenibilidad Contable.				Cerramiento Bogotá y a favor de la EAAB-ESP es de la suma de \$ 5.281.209, esto con el fin de iniciar las acciones correspondientes. Se adjunta Memorando Interno 252002-2021-00529 del 11 de mayo de 2021, y correo del 23 de agosto de 2021 (Ver Anexo 2), dirigido a Representación Judicial con copia al apoderado del proceso mediante el cual remite la liquidación de intereses causados por el saldo pendiente a favor de la EAAB-ESP.		
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906-Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	<b>Acción 12:</b> Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto del Contrato No. 1-01-25400-0057-2013 UNIÓN TEMPORAL OHLV, se procederá llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.	Fallo	1/07/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro - Dirección Red Matriz Acueducto	La GCSM por medio de oficio No. 2510001-2021-1888 del 19 de agosto de 2021 (Anexo 1), solicito a la Oficina de Representación Judicial información del estado de los procesos penales. La Oficina de Representación Judicial mediante Memorando 15300-2021-1305 del 23-08-2021, suministro la respectiva respuesta (Anexo 2).  "Tribunal de Arbitramento 2018-15695 Activo con laudo favorable de fecha 16-06-2021, apoderada de la sociedad Protelca ingenieros arquitectos S.A.S el 28-07-2021 interpone recurso extraordinario de anulación."  El avance se estimo partiendo que el 10% faltante, corresponde a presentar en Comité de Sostenibilidad.	La Gerencia Corporativa del Sistema Maestro mediante memorando 2510001-2021-1888, del 19 de agosto de 2021, solicita a la Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa información sobre el estado del proceso relacionado con el contrato 1-01-25400-0057-2013. En respuesta, mediante memorando 153000-2021-1305 del 23 de agosto de 2021, la Oficina de Representación Judicial y Actuación Administrativa informa: "Estado actual. Tribunal de Arbitramento 2018-15695 Activo con laudo favorable de fecha 16-06-2021, apoderada de la sociedad protelca ingenieros arquitectos S.A.S el 28-07-2021 interpone recurso extraordinario de anulación."	VENCIDA
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906-Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	<b>Acción 13:</b> Realizar la gestión de la legalización del anticipo de los siguientes Contratos: 1-01-25500-1043-2016 CONSORCIO BOYACA-881 1-01-25400-1040-2016 CONSORCIO DJG 671 1-01-25300-0986-2016 CONSORCIO OBRAS TÚNELES 2016 1-01-25400-1065-2016 CONSORCIO LAS VILLAS 701	Informes Cuatrimestrales	1/07/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro Direcciones Red Troncal, Red Matriz y Abastecimiento	1. CTO 1-01-25400-1040-2016 AVENIDA LAS VILLAS TRAMO II, El contrato termino en Diciembre de 2020, con algunos pendientes, los cuales se están conciliando y gestionando con la Gerencia Jurídica un acuerdo para concertar las obras terminadas o dado el caso declarar incumplimiento, se adjunta solicitud de revisión de acuerdo para la terminación de las obras. (Anexo 1).  2. Cto.1-01-25400-1065-2016: liquidado y su anticipo amortizado. (Anexo 2).  3. CTO 1-01-25500-1043-2016 C. BOYACA: A la fecha el contrato 1-01-25500-1043-2016 se encuentra suspendido por gestión del contratista de obra, por Condición Legal del contratista (Trámite y Aprobación de nuevo Consorcio, por inhabilidad de uno de ellos). Se anexa informe cuatrimestral con corte al 31 de agosto de 2020 (Anexo 3).  4. CTO 01-25300-0986-2016 C. TÚNELES: se encuentra en proceso de liquidación. Se tiene una amortización acumulada por un valor de \$ 17.740.079.166,40. correspondiente a un 100% del anticipo, de acuerdo con el informe de interventoría del contrato. (Anexo 4)  Para el calculo del indicador se contempla un avance del 100%, que corresponde al cumplimiento de la	Se evidencia informe de estado de anticipo del contrato de obra, No. 1- 01-25500-1043-2016, donde se indica la gestión de adelantar los posibles caminos jurídicos y legales establecidos, para poder aplicar la retención de los recursos del anticipo por amortizar, a debitar de los recursos pendientes de pago al contratista de obra,	VENCIDA



INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG



OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	VARIABLES DEL INDICADOR	FECHA TERMINACION	AREA RESPONSABLE	** SEGUIMIENTO ENTIDAD 30/08/2021	ANÁLISIS AUDITORES OCIG 30/08/2021	ESTADO FINAL OCIG 30/08/2021
					presentación de los informes de seguimiento, sin embargo se continua realizando las actuaciones correspondientes para que se haga efectiva la legalización del anticipo, dado a que esta obligación son de medio mas no de resultado.		
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906-Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	<b>Acción 14:</b> Amortización del anticipo con factura del contratista pendiente por legalizar. PRECISAR NUMERO DE CONTRATO Y CONTRATISTA	informes cuatrimestrales	30/06/21	Gerencia Ambiental	Se cuenta con un proyecto de informe, con base en el concepto jurídico 15200-T-2021-0166 del 2 de junio de 2021.	Se evidencia gestión realizada con un informe de gestión del contrato 1-01-24300-0912-2014 y el oficio 15200-T-2021-0166 del 02 de junio de 2021 de la Jefe Oficina Asesoría Legal para el Gerente Corporativo Ambiental, en el cual se da respuesta a la solicitud relacionada con "La procedencia del pago de dineros adeudados al contratista (saldos, retención en garantía, entre otros conceptos) cuando el contrato se cierra contablemente mediante informe y si procede para todos los casos o para algunos particulares".	VENCIDA
3.3.1.3 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1906-Avances y anticipos entregados por valor total de \$ 16.556 millones, por concepto de anticipos pendiente de legalizar por adquisición de bienes y servicios, por proyectos de inversión y por Bienes por Activar. Se formulo el hallazgo 3.3.1.5	<b>Acción 15:</b> Gestionar con el contratista el proceso de liquidación. PRECISAR NUMERO DE CONTRATO Y CONTRATISTA	Acta de liquidación	30/06/21	Gerencia Ambiental	Con base en el concepto jurídico 15200-T-2020-0279, no es procedente la liquidación bilateral toda vez que plazo legal ya se superó, por lo cual se dará cierre mediante informe.	No se evidencia avance adicional al periodo anterior, ya que no se ha liquidado el contrato, pronuncian que se dará cierre mediante informe del cual no se encuentra evidencia.	VENCIDA
3.3.1.5 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1908-Recursos en administración por convenio 530 de 2013 suscrito con la Caja de vivienda Popular por valor de \$ 1.009 millones.	<b>Acción 1:</b> Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto al convenio 530 del 2013 - Caja de Vivienda Popular, se procederá llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.	Fallo	1/07/21	Dirección Apoyo Técnico	Mediante auto 10/6/21, Tribunal resolvió el recurso interpuesto por la demandada, decidiendo NO reponer la decisión y, de manera equivocada indicando que confirmaba la providencia "mediante la cual se admitió la reforma de la demanda". Frente a esta providencia, la CVP solicitó al despacho se aclarará el contenido de este auto, entendiendo, que la providencia recurrida se refería a la concesión de un recurso de apelación y NO a la admisión de la reforma de una demanda. Esta ultima aclaración, encontrándose pendiente el pronunciamiento del Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera	Se observa como evidencia un histórico de actuaciones del proceso entre la EAAB y la Caja de Vivienda Popular. Se observa el auto del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera del 10 de junio de 2021, el que resuelve "Confirmar la providencia mediante la cual se admitió la reforma de la demanda...)	VENCIDA
3.3.1.5 Hallazgo Administrativo por sobrestimación en la cuenta 1908-Recursos entregados en administración por convenio 530 de 2013 suscrito con la Caja de vivienda Popular por valor de \$ 1.009 millones.	<b>Acción 2:</b> Informar a la Gerencia Financiera el estado actualizado del convenio y recursos legalizados.	Recursos legalizados / Recursos ejecutados * 100	1/07/21	Gerencia Corporativa Sistema Maestro	La GCSM informo a la Gerencia Financiera por medio de radicados 2510001-2021-1694 del 26 de julio de 2021 y 2510001-2021-1869 del 17 de agosto, el seguimiento de los ingresos, compromisos, giros y saldos de los convenios relacionados con el hallazgo, para su información y conocimiento. (Ver Anexos 1 y 2).  Para el calculo del indicador se contempla un avance del 60%, que corresponde al seguimiento que se realiza a los convenios por medio de los informes, dado que la obligación es de medio y no de resultado.	Se evidencian los memorandos Nos. 250001-2021-1694 del 26 de julio de 2021 y el 250001-2021-1869 del 17 de agosto de 2021, de la Gerencia de Sistema Maestro dirigidos a la Gerencia Financiera, en los que se informa el estado de convenios a mayo y junio de 2021, sin embargo en estos documentos no se menciona el Convenio 530 de 2013 suscrito con la Caja de vivienda Popular por valor de \$ 1.009 millones.	VENCIDA

OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	VARIABLES DEL INDICADOR	FECHA TERMINACION	AREA RESPONSABLE	** SEGUIMIENTO ENTIDAD 30/08/2021	ANÁLISIS AUDITORES OCIG 30/08/2021	ESTADO FINAL OCIG 30/08/2021
3.3.1.6 Hallazgo Administrativo por sobrestimación de \$ 574 millones en cuenta 2901-avances y anticipos recibidos registrados en vigencias 2003 a 2017 sin que se evidencie la aplicación de los anticipos al cumplimiento de los convenios o contratos suscritos.	<b>Acción 1:</b> Realizar la gestión para la depuración de los saldos de las subcuentas 2901010100, 2901011010, 2901011015, 2901011020, 2901012010, 2901013010, 2901013020, 2901016010.	Informes Cuatrimestrales	1/07/21	Direcciones Apoyo Comercial y Apoyo Técnico Dir. Acued. y Alcant. Zonas 1/5 Dir. Com. Zonas 1/5	Se realizarán mesas de trabajo para establecer un plan de acción para la gestión de la depuración de saldos o el proceso a seguir	No se presentaron evidencias sobre el avance, en el seguimiento por el área indican: "Se realizarán mesas de trabajo para establecer un plan de acción para la gestión de la depuración de saldos o el proceso a seguir" cuando el tiempo ya se terminó.  El indicador definido es presentar "Informes Cuatrimestrales", sin embargo no se presentaron evidencias de los informes.	VENCIDA
3.3.1.8 Hallazgo Administrativo por sobrestimación de \$2.095 millones en la cuenta 2902-Recursos Recibidos en Administración por convenios terminados y liquidados	<b>Acción 1:</b> Una vez la Gerencia Jurídica informe del fallo judicial respecto de la cuenta 2902011603 UEL-FDL Ciudad Bolívar, se procederá llevar al Comité de Sostenibilidad Contable.	Fallo	1/07/21	Dirección Apoyo Técnico	Proceso demanda EAAB contra Consorcio Inter Donado en el juzgado 61 administrativo de oralidad de Bogotá, clase contractual. Desde febrero 2021, el proceso se encuentra en el despacho, después de que la EAAB, radicó respuesta a requerimientos del Auto de fecha 27-oct-20, referente al envío de toda la información del contrato suscrito con el demandado. Se anexa informe de 31/8/21. A pesar de haberse terminado el convenio y que del mismo se tramitará el informe de liquidación respectivo, hasta tanto no se tenga el fallo de la demanda, no se podrá depurar el saldo.	Se evidencia pantallazo de consulta realizada el 31 de agosto de 2021, correspondiente al proceso 11001334306120190016300, radicado en el Juzgado 61 Administrativo de Bogotá. En el pantallazo se refleja que entre el 19 de mayo y el 18 de junio de 2021, el juzgado ha recibido y solicitado información respecto al proceso, continua en trámite.	VENCIDA
3.3.4.1.1 Hallazgo Administrativo por debilidades en el proceso de planeación y programación de los recursos	<b>Acción 1:</b> Revisar las políticas de asignación y priorización de recursos de inversión de la vigencia, teniendo en cuenta los aspectos señalados por las áreas como argumentos para la baja ejecución de recursos, así como los resultados de la ejecución en la vigencia anterior, entre otros. revisar y definir criterios de priorización y asignación de recursos de inversión	Políticas de asignación y priorización revisadas / Políticas de asignación y priorización de recursos de inversión Adoptar criterios de asignación y priorización de recursos de inversión	30/06/21	Dirección Planeación y Control de Inversiones	Se solicitó revisión a la modificación de la resolución 722 de 2019 (1230001-2021-216); Se dio respuesta a las observaciones recibidas (1210001-2021-249 y 1210001-2021-274). La versión definitiva se encuentra en firmas. Se actualizó el Formato Matriz Multicriterio, publicado en mapa de procesos. Se actualizó la cartilla de planeación para la vigencia 2022. En Comité Industrial del 02/07/2021 se aprobó la actualización de la Norma NS-172 "Modelo de Maduración y Gestión de Proyectos". Continúan las reuniones de seguimiento a la maduración de proyectos y radicación de términos de referencia.	Se aportó como evidencia de la gestión desarrollada: Correos electrónicos del 04.02.2021 al 10.03.2021 con los cuales se solicitó a las áreas la georreferenciación de los proyectos del POAI. Correo del 04.06.2021 en el que se menciona la cartilla de planeación de la vigencia 2022 y una modificación que se le realizó. Oficio 15200-T-2021-0254 del 21.06.2021 proyecto resolución Comité de Inversiones. Correo del 24.06.2021 pantallazo de la solicitud de creación o modificación o paso a obsoleto que tiene por asunto Matriz Multicriterio. Oficio 1230001-2021-216 del 28.06.2021 con el cual se solicita revisar la modificación de la resolución 722 de 2019 "Por medio de la cual se reglamenta el comité de proyectos de inversión de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá - ESP y se adoptan otras disposiciones". Correo del 29.06.2021 solicitud revisión de la resolución 722. Oficio 1210001-2021-249 del 30.07.2021 respuesta al memorando 15200-T-2021-0254 Proyecto Resolución Comité de Inversiones. Oficio 1210001-2021-274 del 25.08.2021 Solicitud de revisión proyecto resolución Comité de Inversiones. Oficio 15200-T-2021-0363 del 06.09.2021 Proyecto resolución Comité de Inversiones con revisión jurídica. Correo del 06.09.2021 con el que el Gerente de Planeamiento informa que	VENCIDA

INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG



OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	VARIABLES DEL INDICADOR	FECHA TERMINACION	AREA RESPONSABLE	** SEGUIMIENTO ENTIDAD 30/08/2021	ANÁLISIS AUDITORES OCIG 30/08/2021	ESTADO FINAL OCIG 30/08/2021
						<p>recibieron aprobación de la Gerencia Jurídica respecto de la modificación de la resolución 722.</p> <p>No fue posible verificar el cumplimiento de la actividad en cuanto a las políticas de asignación y priorización de recursos de inversión, dado que a la fecha la modificación de la resolución 722 no se ha aprobado.</p> <p>Se solicita adjuntar soportes como la cartilla de planificación vigencia 2022, la matriz multicriterio, la NS-172 "Modelo de Maduración y Gestión de Proyectos", para que sirvan como evidencia para el ente de control al momento de realizar la evaluación.</p>	
3.3.4.2.1 Hallazgo Administrativo por baja ejecución presupuestal de ingresos año 2019.	<b>Acción 1:</b> Revisar las políticas de asignación y priorización de recursos de inversión de la vigencia, teniendo en cuenta los aspectos señalados por las áreas como argumentos para la baja ejecución de recursos, así como los resultados de la ejecución en la vigencia anterior, entre otros. revisar y definir criterios de priorización y asignación de recursos de inversión	Políticas de asignación y priorización revisadas / Políticas de asignación y priorización de recursos de inversión Adoptar criterios de asignación y priorización de recursos de inversión	30/06/21	Dirección Planeación y Control de Inversiones	Se solicitó revisión a la modificación de la resolución 722 de 2019 (1230001-2021-216); Se dio respuesta a las observaciones recibidas (1210001-2021-249 y 1210001-2021-274). La versión definitiva se encuentra en firmas. Se actualizó el Formato Matriz Multicriterio, publicado en mapa de procesos. Se actualizó la cartilla de planificación para la vigencia 2022. En Comité Industrial del 02/07/2021 se aprobó la actualización de la Norma NS-172 "Modelo de Maduración y Gestión de Proyectos". Continúan las reuniones de seguimiento a la maduración de proyectos y radicación de términos de referencia.	Se aportó como evidencia de la gestión desarrollada: Correos electrónicos del 04.02.2021 al 10.03.2021 con los cuales se solicitó a las áreas la georreferenciación de los proyectos del POAI. Correo del 04.06.2021 en el que se menciona la cartilla de planificación de la vigencia 2022 y una modificación que se le realizó. Oficio 15200-T-2021-0254 del 21.06.2021 proyecto resolución Comité de Inversiones. Correo del 24.06.2021 pantallazo de la solicitud de creación o modificación o paso a obsoleto que tiene por asunto Matriz Multicriterio. Oficio 1230001-2021-216 del 28.06.2021 con el cual se solicita revisar la modificación de la resolución 722 de 2019 "Por medio de la cual se reglamenta el comité de proyectos de inversión de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá - ESP y se adoptan otras disposiciones". Correo del 29.06.2021 solicitud revisión de la resolución 722. Oficio 1210001-2021-249 del 30.07.2021 respuesta al memorando 15200-T-2021-0254 Proyecto Resolución Comité de Inversiones. Oficio 1210001-2021-274 del 25.08.2021 Solicitud de revisión proyecto resolución Comité de Inversiones. Oficio 15200-T-2021-0363 del 06.09.2021 Proyecto resolución Comité de Inversiones con revisión jurídica. Correo del 06.09.2021 con el que el Gerente de Planeamiento informa que recibieron aprobación de la Gerencia Jurídica respecto de la modificación de la resolución 722. <p>No fue posible verificar el cumplimiento de la actividad en cuanto a las políticas de asignación y priorización de recursos de inversión, dado que</p>	VENCIDA

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	VARIABLES DEL INDICADOR	FECHA TERMINACION	AREA RESPONSABLE	** SEGUIMIENTO ENTIDAD 30/08/2021	ANÁLISIS AUDITORES OCIG 30/08/2021	ESTADO FINAL OCIG 30/08/2021
						<p>a la fecha la modificación de la resolución 722 no se ha aprobado.</p> <p>Se solicita adjuntar soportes como la cartilla de planificación vigencia 2022, la matriz multicriterio, la NS-172 "Modelo de Maduración y Gestión de Proyectos", para que sirvan como evidencia para el ente de control al momento de realizar la evaluación.</p>	

Fuente: Seguimiento corte 31.08.2021 - Oficina de Control Interno y Gestión

- **Acciones Vencidas, Código de Auditoría 239, PAD 2020**

\*\* SEGUIMIENTO ENTIDAD 31/08/2021, corresponde a la información reportada por las áreas responsables de la acción.

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	VARIABLES DEL INDICADOR	FECHA TERMINACION	AREA RESPONSABLE	** SEGUIMIENTO ENTIDAD 30/08/2021	ANÁLISIS AUDITORES OCIG 30/08/2021	ESTADO FINAL OCIG 30/08/2021
3.3.4 Hallazgo administrativo por subsistencia de causas generadoras de hallazgos evidenciados en auditorías anteriores	<b>Acción 1:</b> Adelantar las acciones administrativas para proceder con la disposición final de los medidores indicados en el informe, y los que se consideren pertinentes, previa autorización del área respectiva y acta del comité de inventarios.	Informes generados / Informes programados	30/06/21	División de Almacenes	Se adelantaron las acciones administrativas para proceder con la disposición final de medidores, como consta en el Acta No 1 del Comité de Inventarios del 29 de abril de 2021, en la actividad de Definición de la disposición final de los activos, en la cual se presentaron y se aprobaron la venta como chatarra de 88.935 medidores y la venta como chatarra de 3295 medidores de rotación nula. Las acciones adelantadas para la disposición final a la fecha son el Estudio de Mercado para determinar precio base de venta por kilo para iniciar a través de la Dirección de Contratación y Compras para iniciar la venta. Por lo anterior, se evidencia que se adelantaron las acciones administrativas para proceder con la disposición final de los medidores indicados en el informe.	Se adelantaron las acciones administrativas para proceder con la disposición final de medidores, como consta en el Acta No 1 del Comité de Inventarios del 29 de abril de 2021, en la actividad de Definición de la disposición final de los activos, en la cual se presentaron y se aprobaron la venta como chatarra de 88.935 medidores y la venta como chatarra de 3295 medidores de rotación nula. Acorde a lo indicado en el seguimiento del cuatrimestre anterior en acta No. 1 del comité de inventarios se aprobó la disposición final de los medidores declarados obsoletos, en el periodo de seguimiento actual se realizaron las gestiones para iniciar la venta de los elementos chatarrizados a través de la Dirección de Contratación y Compras. Pendiente definición de disposición final de los medidores Mínimo Vital.	VENCIDA
3.3.9 Hallazgo administrativo por sobrestimación en la cuenta de inventarios a causa de la baja rotación de medidores de velocidad de 4 y 6 PGD clase B	<b>Acción 1:</b> Enviar listado de medidores costeados al área de Servicio al Cliente de acuerdo con lo establecido en el Manual de Almacenamiento (MPFA051M01), para depurar los inventarios de los medidores, lo cual permite obtener los valores reales previa la conciliación respectiva, para reflejar estado real en la información financiera de la EAAB.	Listado generado	30/06/21	Dirección de Apoyo Técnico, Dirección Administración de Activos Fijos	GCSC: Se adjunta el soporte de la gestión adelantada por la DAT en conjunto con la División de Almacenes, para efecto de hacer la depuración de inventarios de medidores; igual que el seguimiento pasado con el listado. GCGH: Se anexa Informe con acciones adelantadas para depurar inventarios de medidores	Se observa como evidencia documentos que fueron entregados en la revisión con corte a abril 30 de 2021, como son: comunicación número 3050001-2021-0209 del 3 de febrero de 2021 y la 3050001-2021-0776 del 24 de marzo de 2021, remitidos por la Dirección de Apoyo Técnico a la División de Almacenes y soportes de dichos oficios. El primero relaciona 17 medidores y el segundo relaciona 18.  La Gerencia de Gestión Humana anexa un informe del hallazgo 3.3.9 de fecha 19 de agosto de 2021, sin firmas y	VENCIDA

INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG



OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	VARIABLES DEL INDICADOR	FECHA TERMINACION	AREA RESPONSABLE	** SEGUIMIENTO ENTIDAD 30/08/2021	ANÁLISIS AUDITORES OCIG 30/08/2021	ESTADO FINAL OCIG 30/08/2021
						<p>en borrador, el cual indica a la letra "se aclaró la situación de los Medidores registrados VELO015C en el módulo de inventarios MM. Lo primero que hay que decir, es que según comunicación... estos medidores ya son obsoletos y por tanto no pueden ser instalados a los usuarios. Debido a esto las existencias físicas actuales de los mismos deben ser sometidas a procesos de disposición final, muy seguramente chatarrización.</p> <p>NO SE EVIDENCIÓ LISTADO GENERADO A JUNIO 30 DE 2021, COMO SE DEFINIÓ EL INDICADOR</p> <p>Se solicitó a la Dirección de Activos Fijos el informe debidamente firmado, sin embargo no lo recibimos.</p>	
3.3.11 Hallazgo administrativo de medidores chatarrizados subastados, no registrados de forma debida de acuerdo al manual de almacenamiento	<b>Acción 1:</b> Actualizar el "Manual de Almacenamiento" y el procedimiento "Administración de bienes no útiles, bienes inservibles y almacenamiento de materiales productivos en la bodega La Diana", para incluir las actividades correspondientes al control de llegada, registro y validación en SAP, así como la conciliación mensual.	Manual actualizado + Procedimiento actualizado + conciliaciones mensuales (6)	30/06/21	Dirección Administración de Activos Fijos	Se anexan Conciliaciones de los meses de abril, mayo y junio de 2021. Nos encontramos en el proceso de incorporación y aprobación de las actividades correspondientes al control de llegada, registro y validación en SAP y la conciliación mensual al procedimiento.	Se encuentra como evidencia las conciliaciones de los meses de abril, mayo y junio de 2021, tal como figura en el autorreporte del área, sin embargo, no se presentan los documentos asociados al indicador ("Manual de Almacenamiento" y el procedimiento "Administración de bienes no útiles, bienes inservibles y almacenamiento de materiales productivos en la bodega La Diana"), pese al llamado de atención en el corte 30/04/2021. Al indagar sobre los 2 documentos, el área los remitió por correo electrónico, analizando que el manual y el procedimiento tienen fecha de aprobación del 30/09/2030, fecha anterior al inicio de los planes de mejoramiento 22/12/2020, queriendo decir que la actualización fue anterior a las fechas establecidas para este compromiso.	VENCIDA
3.3.12 Hallazgo administrativo por información incompleta de las características de los medidores relacionados en las actas de comité de inventarios.	<b>Acción 1:</b> Actualizar el "Manual de Almacenamiento" y el procedimiento "Administración de bienes no útiles, bienes inservibles y almacenamiento de materiales productivos en la bodega La Diana", para incluir las actividades correspondientes al control de llegada, registro y validación en SAP, así como la conciliación mensual.	Manual actualizado + Procedimiento actualizado + conciliaciones mensuales (6)	30/06/21	Dirección Administración de Activos Fijos	Se anexan Conciliaciones de los meses de abril, mayo y junio de 2021. Nos encontramos en el proceso de incorporación y aprobación de las actividades correspondientes al control de llegada, registro y validación en SAP y la conciliación mensual al procedimiento.	Se encuentra como evidencia las conciliaciones de los meses de abril, mayo y junio de 2021, tal como figura en el autorreporte del área, sin embargo, no se presentan los documentos asociados al indicador ("Manual de Almacenamiento" y el procedimiento "Administración de bienes no útiles, bienes inservibles y almacenamiento de materiales productivos en la bodega La Diana"), pese al llamado de atención en el corte 30/04/2021. Al indagar sobre los 2 documentos, el área los remitió por correo electrónico, analizando que el manual y el procedimiento tienen fecha de aprobación del 30/09/2030, fecha anterior al inicio de los planes de mejoramiento 22/12/2020, queriendo decir que la actualización fue	VENCIDA

**INFORME DE SEGUIMIENTO OCIG**



**OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN**

HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCION	VARIABLES DEL INDICADOR	FECHA TERMINACION	AREA RESPONSABLE	** SEGUIMIENTO ENTIDAD 30/08/2021	ANÁLISIS AUDITORES OCIG 30/08/2021	ESTADO FINAL OCIG 30/08/2021
						anterior a las fechas establecidas para este compromiso.	

Fuente: Seguimiento corte 31.08.2021 - Oficina de Control Interno y Gestión

**Acción vencida Veeduría Distrital:** A la fecha de corte y según las evidencias aportadas por el responsable de la acción se encontró 1 acción vencida, que se detalla en el siguiente cuadro:

(Transcripción de la recomendación)	(Detalle todas las actividades que ejecutarán para eliminar la(s) causa(s) de la recomendación)	(No. total de actividades, recursos, personas etc, de la acción - Columna anterior).	(Persona encargada de liderar dentro del área)	(Describe el resultado que espera obtener al ejecutar la acción)	Fecha de terminación	SEG. ENTIDAD 30/08/2021	SEG.OCIG 30/08/2021	ESTADO FINAL OCIG 30/08/2021
En relación con las normas técnicas de los productos que posee la Empresa, en especial los relacionados con la adquisición e instalación de tuberías, se solicita se estudie la adecuación de los procesos existentes a la Resolución 0501 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Revisión y socialización las normas técnicas actualizadas teniendo en cuenta la Resolución 0501 del 04 de agosto de 2017 (NP-027 "TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO" versión 11.0 vigente desde el 4/02/2020 y NP-032 "TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO" versión 9.0 vigente desde el 30/01/2020)	Tres (3) talleres	Gerencia Corporativa del Sistema Maestro	Aplicación de las normas actualizadas	1-jun-21	La GCSM enviara oficio para que el personal nuevo y el que requiera reforzar los conocimientos en las normas técnicas NP-027 y NP-032 , participen en el taller el cual se realizara tomando como base la realizada en Octubre del 2020. Se anexa borrador del oficio a enviar. Anexo 1.	En el seguimiento anterior reportaron 2 socializaciones que se encuentran en el repositorio "Microsoft Stream", realizadas el 13/10/2020.  Para el presente seguimiento relacionaron la misma socialización, por lo tanto falta una actividad para finalizar esta recomendación que venció el 01/06/2021.	VENCIDA

Fuente: Seguimiento corte 31.08.2021 - Oficina de Control Interno y Gestión

Adicional a lo anterior, en la siguiente tabla se presentan 37 acciones del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, con las áreas responsables de garantizar su cumplimiento que por la fecha de terminación definida (septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021) están próximas a vencer por lo tanto se declaran en alerta.

CODIGO DE AUDITORÍA	NUMERO DE HALLAZGO	CÓDIGO DE ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	EN AVANCE	NO APLICA AL CORTE	SIN AVANCE
190	3.1.3.3	1	Dirección Sistema Integrado Empresarial (DSIE)	1		
		2	Dirección Sistema Integrado Empresarial (DSIE)	1		
	3.1.3.4	1	Dirección de Seguridad			1
		2	Dirección de Seguridad	1		
	3.1.3.8	1	Dirección Servicios Administrativos	1		
	3.3.1.11	1	Gerencia Corporativa Ambiental	1		
	3.3.1.12	1	Dirección de Tesorería	1		
	3.3.1.13	2	Dirección de Contratación y Compras		1	
	3.3.1.15	1	Dirección de Jurisdicción Coactiva	1		
		2	Dirección de Jurisdicción Coactiva	1		
	3.3.1.16	1	Dirección de Servicios Técnicos	1		
	3.3.1.18	2	Dirección de Contabilidad	1		
	3.3.1.9	4	Gerencia Corporativa Ambiental	1		
	3.3.4.1	2	Planeación y Control de Inversiones			
	Planeación y Control de Rentabilidad, Gastos y Costos		1			
3.3.4.2	1	Áreas Ejecutoras Dirección de Presupuesto GCPYC Secretaría General	1			

**OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN**

CODIGO DE AUDITORÍA	NUMERO DE HALLAZGO	CÓDIGO DE ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	EN AVANCE	NO APLICA AL CORTE	SIN AVANCE	
		2	Dirección de Presupuesto Gerencia Corporativa Financiera	1			
		3	Dirección de Presupuesto	1			
		3.3.4.3	1	Direcciones DIE, DSE, DST, DSI, DITG	1		
			2	Direcciones DIE, DSE, DST, DSI, DITG	1		
			6	Gerencia Corporativa Ambiental	1		
			7	Gerencia Corporativa Ambiental	1		
		3.3.4.5	1	Dirección de Presupuesto	1		
			2	Dirección de Presupuesto			1
		3.3.4.6	1	Dirección de Presupuesto			1
			2	Dirección de Presupuesto			1
3	Dirección de Presupuesto				1		
229	3.1.2	1	Direcciones Comerciales Zonas 1,2,3,4 y 5 y Dirección Apoyo Comercial	1			
	3.1.3	1	Gerencia de Planeamiento y Control Gerencia de Servicio al Cliente Gerencia de Sistema Maestro	1			
239	3.2	1	Dirección Apoyo Técnico	1			
		1	Dirección Apoyo Técnico	1			
		1	Dirección Apoyo Técnico	1			
		1	Dirección Apoyo Técnico	1			
	3.2.5	1	Dirección de Apoyo Comercial, Direcciones Comerciales de las cinco zonas, División de Almacenes.	1			
	3.3.1	1	Dirección de Apoyo Técnico, División de Almacenes	1			
	3.3.2	1	División de Almacenes, Dirección de Apoyo Comercial.	1			
		2	Dirección de Apoyo Comercial, Direcciones Comerciales de las cinco zonas, División de Almacenes.	1			
	3.3.3	1	Dirección de Apoyo Comercial, Direcciones Comerciales de las cinco zonas, División de Almacenes.	1			
	<b>Total general</b>				<b>31</b>	<b>1</b>	<b>5</b>

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión

Nota: El estado de todas las acciones se puede consultar en el anexo "43. Consolidado Seg PM Entes de Control 31.08.2021", que hace parte del presente documento.

### 3.2.1 OBSERVACIONES

No se relacionan observaciones, sin embargo la OCIG solicita a los responsables atender lo manifestado en el informe, en especial a aquellas acciones que fueron calificadas en ALERTA.

### 3.2.2. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

*"Las Oportunidades de mejora, si bien no requieren plan de mejoramiento, si deberán ser analizadas y en caso de ser procedentes, deberán ser atendidas por los responsables en el marco de la gestión propia del área o dirección a cargo, ya que serán objeto de monitoreo en próximas auditorías, y su desatención recurrente será escalada al Comité de Coordinación de Control Interno - CCCI según consideración de la Jefatura OCIG".*

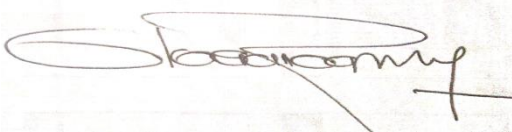
	RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA	RESPONSABLE
1	Gestionar de manera prioritaria las acciones vencidas en alerta plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá acción de la Veeduría Distrital .	Responsables según detalle numeral 5.2.6 Consolidado Accio en Alerta por Responsable

**OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN**

	<b>RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
2	Asegurar el desarrollo de las acciones del plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá y Contraloría General de la República que se encuentra en estado "Sin Avance", para garantizar el cumplimiento de los compromisos	Responsables según detalla en el archivo 43. Consolidado Seg PM Entes de Control 31.08.2021
3	Gestionar las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno y Gestión en cada una de las acciones que se detallan por ente de control en el archivo 43. Consolidado Seg PM Entes de Control 31.08.2021	Responsables según detalla en el archivo 43. Consolidado Seg PM Entes de Control 31.08.2021

**4. COMUNICACIONES DE AVANCE.**

No se produjeron comunicaciones de avance



**PIEDAD ROA CARRERO**

Jefe Oficina de Control Interno y Gestión